



**RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA No. 90/2015**

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las diez horas del día dieciocho de junio del dos mil quince.

**CONSIDERANDO:**

I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-7, se promovió el Proceso de Comparación de Precios CP-GM-B-PRIDES-MINSAL/60 denominado SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA BIOMÉTRICO PARA CONTROL DE ACCESO DE LAS FARMACIAS ESPECIALIZADAS DEL MINSAL, fondos BID, señalándose el día cinco de mayo del dos mil quince, de las 7:30 a.m. a las 3:00 p.m. para la recepción de ofertas, habiéndose recibido la siguiente oferta: SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A de C.V, la cual se encuentra en el cuadro de Recepción de Ofertas y que forma parte del expediente respectivo.

II. Que en fecha cinco de junio del dos mil quince los Designados para evaluar la oferta recibida, finalizaron el proceso de análisis y evaluación, atendiendo las condiciones legales y técnico administrativas, contenidas en el Documento de Comparación de Precios; y además, lo establecido en Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y el cuadro de Recepción de Ofertas y Acta de evaluación y Recomendación emitida, por los designados para evaluar, se recomendo rechazar la oferta, debido a que no responde esencialmente a lo solicitado.

III. Que teniendo a la vista el Acta de Evaluación y Recomendación emitida por los Designados para evaluar la oferta, donde se recomienda rechazar la oferta, ya que no responde esencialmente a lo solicitado.

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-7, y en conforme a lo establecido en las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-7, numeral 2.61 "Rechazo de todas las ofertas".

**RESUELVE:**

1. Rechazar la oferta presentada, ya que no cumple esencialmente con lo solicitado.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

2. DECLARAR DESIERTO el proceso de Comparación de Precios: CP-GM-B-PRIDES-MINSAL/60 denominado SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA BIOMÉTRICO PARA CONTROL DE ACCESO DE LAS FARMACIAS ESPECIALIZADAS DEL MINSAL.

3. Autorízase a la UACI de este Ministerio para que ejecute en lo pertinente lo establecido en la presente Resolución e iniciar un segundo proceso.

**NOTIFIQUESE:**

  
**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**  
**MINISTRA DE SALUD**

